

Seguro obligatorio de responsabilidad civil para vehículos personales ligeros



DOCUMENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO

Compañía: Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Entidad española sometida a la regulación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras con número C0109.

Producto: Allianz Movilidad Personal

Este documento contiene información genérica y resumida del producto de seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al mismo se facilita en otros documentos.

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE TIPO DE SEGURO?

Es un seguro que cubre la responsabilidad civil obligatoria derivada de los hechos de la circulación en los que estén involucrados los vehículos personales ligeros. Se puede completar con otras coberturas.



¿QUÉ SE ASEGURA?

- ✓ Responsabilidad Civil Obligatoria.
- ✓ Defensa Jurídica y Reclamación de daños.

Garantías adicionales según modalidad contratada:

- ✓ Accidentes corporales del conductor:
 - Muerte o Invalidez Física Permanente.
 - Gastos Sanitarios.



¿QUÉ NO ESTÁ ASEGURADO?

Principales exclusiones:

- ✗ Delitos dolosos y la conducción bajo los efectos del alcohol, drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas.
- ✗ Comisión del delito por la omisión del deber de socorro.
- ✗ Participación en carreras, concursos y en sus entrenamientos.
- ✗ Circulación en zonas restringidas de los puertos y aeropuertos.
- ✗ La conducción del vehículo sin el oportuno permiso o autorización del propietario.
- ✗ Situaciones especiales y extraordinarias que tengan cobertura a través del Consorcio de Compensación de Seguros.
- ✗ Multas y sanciones.
- ✗ Daños derivados de la utilización del vehículo como medio para causar deliberadamente daños a las personas o en los bienes.
- ✗ Uso del vehículo con fines comerciales o de negocios, incluyendo el alquiler o retribución, servicios de mensajería o reparto, o el transporte de pasajeros.
- ✗ Ciberataque o Ciber Riesgo
- ✗ Vehículos personales ligeros de más de 25kg o que excedan los 25km/h.



¿EXISTEN RESTRICCIONES EN LO QUE RESPECTA A LA COBERTURA?

Existen límites en las coberturas, entre los que destacan los siguientes:

- ! Responsabilidad Civil Obligatoria según la ley, 6.450.000€ por todas las víctimas y 1.300.000€ por siniestro en daños materiales.

- ! Defensa Jurídica y Reclamación de daños ilimitada en caso que los servicios de profesionales sean designados por Allianz. 1.500 €/siniestro en caso de profesiones de libre elección.
- ! Muerte o Invalididad Física Permanente: 6.000€.
- ! Gastos Sanitarios: 100% de los mismos, hasta 1.500€.



¿DÓNDE ESTOY CUBIERTO?

✓ En España.



¿CUÁLES SON MIS OBLIGACIONES?

- Facilitar los datos necesarios para la emisión de la póliza, éstos deberán ser actuales, correctos y veraces a fin de poder asegurar correctamente el riesgo.
- Leer y comprobar atentamente los términos y condiciones de la póliza y, en caso de errores, pedir en el plazo de un mes la rectificación de los mismos.
- Pagar las primas. Sólo si se ha pagado la prima, el contrato estará debidamente formalizado y en vigor y los siniestros que se produzcan a partir de ese momento tendrán cobertura.
- Para que el seguro continúe vigente, el Tomador del Seguro deberá pagar la prima correspondiente a la siguiente anualidad. En caso de falta de pago se aplicará lo estipulado en el art.15 LCS.
- Comunicar a la mayor brevedad cualquier modificación que se produzca en el contenido de las respuestas y adaptar la póliza a la nueva situación mediante las acciones correspondientes.
- Comunicar la ocurrencia del siniestro, sus circunstancias y consecuencias inmediatamente y, como máximo, en el plazo de 7 días. Además, deberán poner todos los medios a su alcance para aminorar las consecuencias del mismo, cooperando al salvamento de personas y bienes.



¿CUÁNDO Y CÓMO TENGO QUE EFECTUAR LOS PAGOS?

El pago se realizará mediante cualquiera de los medios de pago disponibles de la compañía el día de la formalización del contrato y del mismo modo en los sucesivos vencimientos y/o fracciones de pago.



¿CUÁNDO COMIENZA Y FINALIZA LA COBERTURA?

La cobertura empieza el día de la formalización del contrato. La duración del contrato se determina en las Condiciones Particulares de la póliza. Cada año, salvo casos especiales, la póliza vence y se prorroga de forma automática. Si el Tomador se opone a dicha prórroga deberá notificarlo al Asegurador al menos con un mes de anticipación al vencimiento. Si el Asegurador se opone a la renovación deberá notificarlo al Tomador del seguro al menos con dos meses de antelación.



¿CÓMO PUEDO RESCINDIR EL CONTRATO?

Mediante comunicación escrita a la Aseguradora, al menos, con un mes de anticipación al vencimiento.

INFORMACIÓN PARA EL CLIENTE

Nota Informativa Previa Allianz Movilidad Personal

Asegurador

Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con domicilio social en C/ Ramírez de Arellano, 35 - 28043 MADRID, N.I.F. A-28007748. Entidad sometida a la regulación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa e inscrita en el Registro de Entidades aseguradoras con número C0109. Es una Entidad española. Asimismo, no ofrece asesoramiento en relación a este producto comercializado. Por último, este distribuidor percibe un salario fijo y puede percibir un variable por la distribución de este seguro.

Período para el que es válida esta información

15 días para persona física y jurídica.

Lengua o lenguas en que se presenta la información

La presente información está a disposición en castellano y en cualquier lengua cooficial.

Legislación aplicable y jurisdicción a la que acudir en caso de conflicto

Esta póliza de seguro está sometida a la Ley 50/1980, de 8 de Octubre, de Contrato de Seguro, la Ley 20/2015, de 14 de Julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, la Ley 22/2007, de 11 de Julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de Febrero, de Transposición de la Directiva (UE) 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de Enero de 2016, sobre la distribución de seguros, a las modificaciones y adaptaciones de las mismas que se produzcan y a sus disposiciones reglamentarias así como a cualquier otra legislación que le sea de aplicación durante su vigencia.

Jurisdicción: Domicilio del asegurado.

Instancias de reclamación

Departamento de Defensa del Cliente:

Para cualquier queja o reclamación sobre sus derechos e intereses legalmente reconocidos puede usted dirigirse a la compañía, de conformidad con la Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo, de los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, a través de las siguientes vías: C/ Tarragona, 109 08014 Barcelona - Apartado de correos nº 38, 08080 de Barcelona / email: ddc@allianz.es / www.allianz.es así como en cualquier oficina de la Compañía abierta al público.

De conformidad con el Reglamento que se encuentra a su disposición en la página web y en las oficinas de la Compañía abiertas al público, la queja o reclamación será resuelta en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha en que se presente ante el Departamento De Defensa del Cliente.

Denegada la admisión de la queja o reclamación, desestimada su petición, total o parcialmente, o transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha de su presentación en el Departamento de Defensa del Cliente, sin que haya sido resuelta, podrá presentar su queja o reclamación en el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en Paseo de la Castellana número 44, 28046. Madrid.

**Exigencias y
necesidades del
cliente**

Analizada la información que con carácter previo a la contratación el cliente ha proporcionado, el agente de seguros pone de manifiesto que este producto cubre sus exigencias y necesidades.

Para consultar el Informe sobre la situación financiera y de solvencia: <https://www.allianz.es/descubre-allianz/allianz-seguros>

Este documento no tiene validez contractual, se emite únicamente a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de información previa para la protección al Asegurado.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
Finalidad	Contratación, mantenimiento, desarrollo y control del seguro.
Legitimación	Ejecución de un contrato.
Destinatarios	Cesión a terceros colaboradores de la compañía y ficheros comunes del sector asegurador. Transferencias internacionales intragrupo.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos; limitación u oposición a su tratamiento, de acuerdo con las indicaciones contenidas en la información adicional.
Procedencia	El interesado a través del mediador de seguros.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: https://allianz.es/privacidad-seguridad

El Contratante

El mediador de seguros

Allianz, Compañía de Seguros
y Reaseguros, S.A. 